

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6238863



OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 40671

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Freddy CONDORI JIMENEZ RUN: 24.338.743-4
2. Doña Rosa Alicia RODRIGUEZ DE CASTILLO RUN: 24.695.940-4
3. Doña Marioly CASTRO VEDIA DE VARGAS RUN: 24.687.766-1
4. Doña Ilssen Erika ONTIVEROS SUAREZ RUN: 24.677.180-4
5. Don Jacob MACEDO MOLANO RUN: 23.649.817-4
6. Doña Milagros Isabel BOCANGEL TAPUYIMA RUN: 24.019.931-9
7. Doña Celia Genesis SANTIBAÑEZ BOCANGEL RUN: 24.877.297-2
8. Doña Ruth MENDEZ ZAPABOLLO RUN: 24.680.535-0
9. Don Oscar Javier CASTRO QUINTERO RUN: 23.909.408-2
10. Don Sabino MONTAÑO RUN: 24.738.344-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NMF/rap
[141] 04/03/2016



RODRIGO SANDOVAL DUQOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN